



Contraloría
del Estado
ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 8
No. de auditoría:
AUD/DIR/AU/PRODDER-CASIMIRO
CASTILLO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.

Clave del programa: PRODDER

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento.
Periodo Revisado:	Ejercicio Fiscal 2019.
Fecha de Inicio de Auditoría:	19 de agosto de 2020.
Fecha de Conclusión de Auditoría:	21 de agosto del 2020.
Fecha de discusión de Observaciones:	11 de septiembre del 2020.
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Francisco Martín Preciado Robles. ▪ Ing. José de Jesús Arana González. ▪ L.I.A. Reginaldo López Arellano. ▪ L.C.P. Johny Efrén Saucedá Rodríguez.

*Recibido
Ing. B. de Arriba
Tru. S. de Arriba
Director de Área
22/10/2020*

[Handwritten signatures and marks]



Contraloría
del Estado
de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 8
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CASIMIRO
CASTILLO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.

Clave del programa: PRODDER

ÍNDICE

CAPÍTULO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO Y ALCANCE	4
III. RESULTADOS	6
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V. OBSERVACIONES	7

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 3 de 8
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CASIMIRO
CASTILLO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.

Clave del programa: PRODDER

DE LA AUDITORÍA:

I. ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, a través de la Dirección de Obras Públicas, tiene como objetivo primordial, dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente a los habitantes del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, contribuyendo a su salud y bienestar.

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-CASIMIRO CASTILLO/2020**, al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), del ejercicio presupuestal 2019, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 0832/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 12 de marzo de 2020, (de Invitación a Firma de Acta de Inicio).
- 0833/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 12 de marzo de 2020, (de Notificación de Auditoría).
- 0834/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 12 de marzo de 2020, (de Orden de Auditoría).
- 0835/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 12 de marzo de 2020, (de Requerimiento de Información).
- 1649/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 06 de agosto de 2020, (de Reprogramación de auditoría).

Una vez recibidos los oficios y atendiendo a lo anterior, el L.A. Alfredo Sevilla Cuevas, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, designó mediante oficio No. HACCC/PM/500/18/97/2020, de fecha 18 de agosto del año en curso, al Ing. Juan Carlos Rodríguez Pelayo, Director de Obras Públicas, como enlace para atender la auditoría en comento.

Cabe mencionar que la práctica de auditoría, inicialmente se estableció dentro de un período de actuación del 12 al 15 de mayo del año en curso; no obstante, ésta fue suspendida, notificándose el día 11 de mayo de 2020, al H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, mediante correo electrónico oficial, así como de conformidad con el **Acuerdo No. 13/2020** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 30 de junio de 2020, donde se estableció la ampliación hasta el 31 de julio del presente año, la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de la competencia de la Contraloría del Estado de Jalisco y de los Organos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Parasistat, como medida para prevenir y contener la pandemia del virus **SARS-CoV-2 (COVID-19)**, reanudando actividades a partir del 01 de agosto de 2020.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Contraloría
del Estado
de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 4 de 8
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CASIMIRO
CASTILLO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.

Clave del programa: PRODDER

Es entonces que, mediante el acuerdo aludido y el oficio No. 1649/DGVCO/DAOC/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, se realizó la auditoría en cuestión en un lapso del **19 al 21 de agosto de 2020**; y concluyendo con la etapa de entrega de resultados de la misma, el día **11 de septiembre de 2020**, en las oficinas de este Organismo Estatal de Control.

Aunado a lo anterior, se hizo del conocimiento al H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, que conforme al oficio de Reprogramación de auditoría antes mencionado, los ciudadanos Ing. Francisco Martín Preciado Robles, Ing. José de Jesús Arana González, L.I.A. Reginaldo López Arellano, y el L.C.P. Johnny Efrén Saucedo Rodríguez, notificados mediante el oficio número 085/DGVCO/DAOC/2020, participarían en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del Ayuntamiento antes mencionado, ubicadas en el Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio fiscal 2019, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento.

II.2. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa; para lo cual, los procedimientos y técnicas de auditoría empleadas fueron: estudio general, análisis de la información, inspección, investigación, certificación, procedimientos analíticos, cálculo, entre otras técnicas de investigación.

Actuación Financiera

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio fiscal 2019, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado mediante Programa de Acciones, por la cantidad de **\$536,000.00 (quinientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente estructura financiera:

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
\$268,000.00	\$ 0.00	\$268,000.00	\$536,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 5 de 8
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CASIMIRO
CASTILLO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.

Clave del programa: PRODDER

Tomando como referencia el cierre de ejercicio 2019 presentado por el H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha 30 de abril de 2020, se identificaron 02 acciones, mismas que no fueron realizadas; a continuación, se muestran de manera más detallada:

No. OBRA	COMPONENTE	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA				METAS TOTALES REGISTRADAS		OBSERVACIONES
				SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL Y/ U OTROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1		Red de atarjeas; red de atarjeas; REHABILITACIÓN DE LINEAS DE ALCANTARILLADO A BASE DE TUBERÍA DE 8" DE Ø PVC S-25 EN LA CALLE AUTLAN, INCLUYE 2 POZOS DE VISITA DE 1.5 MTS. DE PROFUNDIDAD Y 27 DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN LA RESOLANA.	CASIMIRO CASTILLO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M	0.00	OBRA NO REALIZADA
2	ALC	Red de atarjeas; red de atarjeas; REHABILITACIÓN DE LINEAS DE ALCANTARILLADO A BASE DE TUBERÍA DE 8" DE Ø PVC S-25 EN LAS CALLES REFORMA Y REVOLUCION, INCLUYE 5 POZOS DE VISITA DE 1.6 MTS. DE PROFUNDIDAD Y 65 DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN LA RESOLANA.	CASIMIRO CASTILLO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M	0.00	OBRA NO REALIZADA
				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			

Aunado lo anterior se revisó mediante estados de cuenta el destino que siguió el recurso ministrado en el ejercicio 2019, a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenientes, dando como resultado dos ingresos al banco (\$55,171.00 y \$27,288.00 del 31/dic/2019 y 23/ene/2020 respectivamente), que representan las ministraciones por parte del recurso federal, siendo el monto finalmente ministrado al Municipio por **\$82,459.00 (ochenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, tal como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	Fecha de Ingreso al Banco	No. De Cuenta	Institución Bancaria
FEDERAL	\$ 55,171.00	31-dic-19	170685232	BBVA BANCOMER, S.A.
FEDERAL	\$ 27,288.00	23-ene-20		Institución de Banca Múltiple
TOTAL FEDERAL	\$ 82,459.00			

(Handwritten signatures and marks)



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 6 de 8
No. de auditoría:
AUD/DIR/JUAL/PRODDER-CASIMIRO
CASTILLO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.

Clave del programa: PRODDER

El H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, mediante oficio No. 71 de fecha 08 de mayo de 2020, dirigido al Ing. Oscar Gutiérrez Santana, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comisión Nacional del Agua, declara que: "no fue posible la aplicación de los recursos de PRODDER 2019 debido a que la TESOFE realizo los reintegros de dicho programa en dos ministraciones; la primera el día 31 de diciembre de 2019 por una cantidad de \$55,171.00 y la segunda el día 23 de enero de 2020 por la cantidad de \$27,288.00", por tal motivo se solicitó línea de captura para reintegro de recurso federal y de las cargas financieras generadas.

Dado lo anterior, dicha cantidad no ejercida fue reintegrada a la Tesorería de la Federación por medio de transferencia electrónica con líneas de captura 0020AABBW793854123491 y 0020ABCH423854181478 con fecha 19 y 25 de junio de 2020, respectivamente, por el total del importe antes mencionado, debido a que la misma no fue ejercida, así mismo las cantidades generadas por cargas financieras fueron reintegradas a Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, tal y como se muestra en la siguientes tablas:

REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDO

Ministración		Reintegro			
Aportación	Importe	Línea de captura	Fecha de Aplicación	No. de Operación	Beneficiario
FEDERAL	\$ 55,171.00	0020AABBW793854123491	19-jun-20	1440623	TESOFE
	\$ 27,288.00	0020ABCH423854181478	25-jun-20	1441687	
TOTAL FEDERAL	\$ 82,459.00				

REINTEGRO DE CARGAS FINANCIERAS

Ministración		Reintegro				
Importe	Cargas Financieras generadas	Clave de Referencia	Fecha de Aplicación	No. de Operación	Beneficiario	
\$ 55,171.00	\$ 2,654.00	67000238	19-ago-20	23212451596	Secretaría de la Hacienda y Crédito Público	
\$ 27,288.00	\$ 1,206.00	67000238	19-ago-20	23212452243		
	\$ 3,860.00					

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Contraloría
del Estado
Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 7 de 8
No. de auditoría:
AUD/DIR/JUAL/PRODDER-CASIMIRO
CASTILLO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.

Clave del programa: PRODDER

III.- RESULTADOS

Con fecha 21 de agosto del 2020, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio fiscal 2019, a cargo del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, de la cual **no surgieron hallazgos relevantes que derivaran en cédulas de observación**, dado a que el recurso no fue ejercido debido a la ministración tardía del mismo, por lo cual, el Ayuntamiento realizó los reintegros correspondientes a la TESOFE.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la auditoría realizada en el periodo del 19 al 21 de agosto de 2020, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, se determinó lo siguiente:

Debido a que el recurso federal ministrado llegó el 31 de diciembre de 2019 y el 23 de enero de 2020, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, no ejerció las acciones autorizadas mediante programas de acciones, por lo cual, realizó los reintegros correspondientes por \$82,459.00 de los recursos no ejercidos y \$3,860.00 de las cargas financieras generadas.

Dado lo anterior, se recomienda al municipio lo siguiente:

- Preservar una buena comunicación con la Comisión Nacional del Agua, con el fin de asesorarse en cuestión al cumplimiento del programa y todo lo relacionado con éste; además de emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y el correcto cumplimiento y ejecución de las acciones futuras para el programa aludido.
- Cuando el recurso llegue de forma tardía, solicitar inmediatamente a la CONAGUA la No objeción, o en su caso, la prórroga para ejecutar las acciones fuera del ejercicio fiscal correspondiente, siempre y cuando, el recurso sea comprometido y devengado como día límite el 31 de diciembre y pagado a más tardar el día 31 de marzo del ejercicio fiscal posterior.
- Se sugiere llevar a cabo las gestiones necesarias para la realización de las acciones, esto con el fin de mitigar el impacto negativo en la población, derivado de la no ejecución de las mismas. Así mismo, realizar las diligencias necesarias, con el propósito de continuar percibiendo recursos del programa en comento en futuros ejercicios, con el objeto de aumentar la infraestructura hidráulica que abarque la totalidad de la población.
- Se recomienda a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas, implementar mejoras en los procesos de planeación y programación, esto con el fin de prevenir que hechos como el ocurrido (no ejecución de acciones por el retraso en la ministración de recursos), impida la ejecución de obras públicas y/o adquisiciones.



Contraloría
del Estado
de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 8 de 8
No. de auditoría:
AUD/DIR/JUAL/PRODDER-CASIMIRO
CASTILLO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco
Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.

Sector: Agua Potable y Saneamiento
Clave del programa: PRODDER

V.- OBSERVACIONES

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.

Handwritten signature and date: 16 de Julio 2020



Contraloría
del Estado
ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 8 de 8
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CASIMIRO
CASTILLO/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.

Clave del programa: PRODDER

V.- OBSERVACIONES

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. A. S. S."